POLÍTICA CONFLICTO DE INTERESES ESGARI

Propósito

Establecer los lineamientos que permitan identificar, prevenir, gestionar y sancionar los conflictos de interés que pudieran afectar la imparcialidad, integridad y objetividad en la toma de decisiones dentro de ESGARI, protegiendo así la reputación y el cumplimiento de sus principios éticos y de sostenibilidad.

Políticas

Imparcialidad y Transparencia: Las decisiones deben tomarse en función del interés de la compañía, sin influencias externas o personales.

Ética y Responsabilidad: Se espera que todas las personas colaboradoras actúen con integridad, de acuerdo con los valores institucionales y los principios ESG.

Cumplimiento Normativo: ESGARI y sus colaboradores deberán cumplir con todas las leyes, regulaciones aplicables y políticas internas en la materia.

Definiciones Clave

Conflictos de intereses: Se considera conflicto de interés cualquier situación en la que los intereses personales, familiares, financieros o profesionales de un colaborador puedan influir, o aparenten influir, en su capacidad para actuar en el mejor interés de ESGARI. Estos conflictos pueden ser directos o indirectos y abarcan relaciones o beneficios con terceros que tengan algún tipo de vínculo o interés comercial con la empresa.

Identificación de Conflictos de Intereses

A continuación, se presentan ejemplos (no limitativos) de situaciones que pueden constituir un conflicto de interés:

- Tener participación financiera, accionaria o de propiedad en empresas proveedoras, competidoras o clientes de ESGARI.
- Influir en procesos de selección, contratación o evaluación cuando existe un vínculo familiar, afectivo o de amistad cercana con el candidato.
- Aceptar regalos, incentivos o beneficios personales de parte de proveedores, contratistas o clientes, que puedan influir en decisiones de negocio.
- Realizar actividades externas (remuneradas o no) que interfieran con las responsabilidades laborales dentro de la empresa.

Propiedad de ESGARI

Denuncia de Conflictos de Intereses

• Toda persona colaboradora está obligada a reportar de inmediato cualquier situación real, potencial o aparente de conflicto de interés.

• El reporte debe realizarse a través del canal externo y confidencial "Resguarda", garantizando el anonimato y la protección contra cualquier tipo de represalia.

• ESGARI promueve un ambiente de confianza y ética en donde se respete el principio de "no represalia" hacia quien actúe de buena fe.

Medios de contacto de canal de denuncias externo "Resguarda": con el objetivo de asegurar una mayor fluidez y cercanía con los grupos de interés, ESGARI pone a disposición las siguientes opciones para realizar una queja dentro del canal de denuncias:

• **Líneas telefónicas**:

1) 800 1233312

2) 800 4440597

• **Página web:** www.resguarda.com/etica.esgari

• **Correo electrónico**: etica.esgari@resguarda.com

Gestión de Conflictos de Intereses

Evaluación: Las denuncias serán evaluadas por el Comité de Ética o el área de Cumplimiento para determinar si existe un conflicto de interés y definir las acciones correspondientes.

Medidas correctivas: En caso de confirmarse un conflicto, se podrán aplicar las siguientes medidas:

• Delegar decisiones a otra persona sin conflicto.

• Separar temporalmente a la persona involucrada del proceso afectado.

• Solicitar la desvinculación de ciertas actividades.

• En casos graves, aplicar sanciones conforme al Código de Ética y la matriz de sanciones.

Propiedad de ESGARI